



DECRETO N° **1528**

TEMUCO, **01 OCT. 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.09.2019 presentada por COMERCIAL VASTI URRUTIA EIRL..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27190
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA INFANTIL, ACCESORIOS Y JUGUETES DE MADERA
Código Actividad	: 477.102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVENIDA 1 NORTE N° 10 LOCAL 5 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL VASTI URRUTIA EIRL.
Rut	: 77.052.792-9
Nombre Rep. Legal	: URRUTIA BASCUR VASTI JULIETA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 25.09.2019
Otorgación N°	: 306
Fecha Otorgamiento	: 25.09.2019
Rol Avalúo	: 2320 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)